



Acuerdo de la Comisión permanente de selección designada como órgano de selección de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 210094) convocada mediante Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Comisión permanente de selección, designada por Resolución del Director General de la Función Pública, de 11 de abril de 2025, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (código de convocatoria 210094),

ACUERDA

Primero. - De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el sistema de selección de las personas aspirantes es el de concurso oposición, seguido de una entrevista personal y el desempeño provisional del puesto.

Segundo.— Una vez que se han valorado los méritos de las dos personas aspirantes, se han efectuado las entrevistas, en aplicación con lo establecido en el apartado 2.2 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, indicada en la base 6.1, aquellas personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación acumulada de la fase de oposición y del concurso, **serán entrevistadas** con el objeto de comprobar que poseen los repertorios básicos de conducta y los conocimientos imprescindibles para el desarrollo de las funciones asignadas a los puestos, la integración efectiva en el entorno laboral y social de la unidad de destino, así como para completar su perfil profesional y valorar otras circunstancias concurrentes, tal y como establecen las bases. Como resultado de dicha entrevista se emitirá un informe **calificando provisionalmente a la persona aspirante de “apta” o “no apta”**.

Tercero.— En aplicación con lo establecido en la base 6.1 de la RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se procede a publicar el resultado de las entrevistas.



NIF	Apellidos y Nombre	Entrevista
***6316**	LORAS GIMENO, MARTA	APTA
***2607**	CAZCARRA LOPEZ, ESTER	APTA
***2488**	ESCOSA LATORRE, ALVARO	APTO
***7150**	HIGUERAS RUESTA, DIANA	APTA
***1913**	NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO	APTO
***0505**	PUYOD PARDOS, ALBERTO	APTO
***6399**	SAEZ GARCIA, RAUL	APTO

A fecha de la firma electrónica.

D José Antonio Jimenez Jimenez
Secretario del órgano de Selección.

Vº Bº

Dª. María Concepción Belenguer Amaro.
Presidenta del órgano de selección.